OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2377641 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EVELING ROCIO BARAJAS ORTIZ

Entre los suscritos, **JOSE LEONARDO SILVA RIVERA**, domiciliado (a) en la ciudad de Málaga, identificado (a) con la C. de C. 13957573 de Vélez, quien en su calidad de Subdirector (a) de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1723 del 5 de Octubre 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 215 del 8 de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA,** y de otra parte **EVELING ROCIO BARAJAS ORTIZ** identificado (a) con la C. de C. No. 63397273 de MALAGA, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el numeral **2. Condiciones** en SECOP II, del contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2377641 respecto de los **MUNICIPIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y ANEXOS DEL CONTRATO;** la cláusula **DECIMO OCTAVA** del "**Anexo al contrato-obligaciones**", previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 23 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agricola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander"*. **3.** Que la supervisora del contrato, la instructora Ingrid Solange Sequeda Rojas, mediante comunicación electrónica del 18 de mayo de 2021, solicita autorización al ordenador de gasto para la modificación parcial del anexo al contrato respecto de la cláusula Décimo-octava, señalando lo siguiente; "*Atentamente solicito su autorización para que se realice la modificación a los contratos suscritos entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y los siguientes instructores del programa SER:*

No	programa	numero Contrato	Instructor - Contratista	CC	Fecha firma secop II	Objeto contractual
1	ser	CO1.PCCNTR.2377100	Yudy Elimar peña Castellanos	37861438	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.
2	ser	CO1.PCCNTR.2377270	Martha Judith Sánchez Martínez	63392485	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.
3	ser	CO1.PCCNTR.2377732	Hermes Ortiz Duarte	5609782	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.
4	ser	CO1.PCCNTR.2380823	Ximena Miryam Acevedo Viancha	23810534	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área turismo y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.
5	ser	CO1.PCCNTR.2377908	Laura Johana Báez Gutiérrez	63397528	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Artesanías y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
6	ser	CO1.PCCNTR.2380408	Pedro Antonio Forero Pérez	91447620	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agroindustria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.
7	ser	CO1.PCCNTR.2380811	Ruth Catalina Acevedo Cárdenas	63398539	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agroindustria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro

No	programa	numero Contrato	Instructor - Contratista	CC	Fecha firma secop II	Objeto contractual
						Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.
8	ser	CO1.PCCNTR.2377245	Labriana Alvarado Manrique	63396483	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
9	ser	CO1.PCCNTR.2377634	Carlos Silverio Bautista Ruíz	7175915	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
10	ser	CO1.PCCNTR.2377219	Oscar Bayardo Acero Rangel	74170102	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
11	ser	CO1.PCCNTR.2377641	Eveling Rocío Barajas Ortiz	63397276	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
12	ser	CO1.PCCNTR.2377297	Edgar Elias Díaz Villamil	91242372	23/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
13	ser	CO1.PCCNTR.2380336	Edwin Daniel Therán Anaya	13926413	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
14	ser	CO1.PCCNTR.2380713	Cristian Alexander Pinzón Gómez	79745477	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
15	ser	CO1.PCCNTR.2379814	Leonardo Andrés Rodríguez Sánchez	13927052	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander
16	ser	CO1.PCCNTR.2380435	Luz Stella Joya Sánchez	63398156	24/03/2021	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander

1. *Que los contratos de 2021 se firmaron por la plataforma del Secop II y con objeto contractual como se relaciona en la tabla anterior.*
2. *Que conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico.*
3. *Que el rubro denominado VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL: PARA APOYAR DESPLAZAMIENTOS DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA SER EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES esta descrito en la guía de rubros presupuestales SENA de la*

siguiente manera, "Cuando se trate de contratistas se tramitaran como gastos de viaje teniendo en cuenta la resolución que para tal efecto emite la dirección general; siempre y cuando dentro de la minuta del contrato quede explícito…".

4. *Que mediante la Resolución 014 de del 13 de enero de 2017 el director de la Regional Santander en cumplimiento de la del artículo 9 de la Resolución 2838 de 2016 de la Dirección Nacional, define las áreas de jurisdicción del despacho regional y los centros de formación adscritos para el reconocimiento de viáticos.*
5. *Que la señalada resolución determina que para el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes se reconocerán viáticos al municipio que componen la jurisdicción del centro exceptuando el municipio de Málaga y San Jose de Miranda.*
6. *Que al centro de formación le fueron asignados recursos presupuestales por valor de sesenta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil pesos ($67.886.000) MCTE al rubro número CDP 3621 denominado VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL: VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APOYAR DESPLAZAMIENTOS DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA SER EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, el cual está dirigido para gastos de viaje para los instructores contratistas del programa Sena Emprender Rural SER, atendiendo que deben desplazarse a zonas rurales distantes del centro de formación para dar cumplimiento con la ejecución del objeto contractual.*
7. *Que la resolución 092 de 2015 artículo 1º define los GASTOS DE VIAJE como aquellos que corresponde al pago que se confiere a contratistas para cubrir el valor de los tiquetes aéreos o terrestres en que tengan que incurrir para desplazarse fuera de su domicilio contractual para el cumplimiento y alcance de los resultados para los cuales fueron contratados, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto respectivo*
8. *Que en base a lo anterior y como supervisora de contrato solicito autorización para modificar parcialmente CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO respecto del domicilio contractual para que sea procedente el reconocimiento de gastos de viaje a los instructores contratistas del programa SER del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y pueda desplazarse a los municipios y veredas según programación definida para cada mes desde la coordinación del programa.*
9. *Que se hace necesario la prestación el servicio del contratista de manera presencial y de acuerdo con la manifestación del consentimiento del contratista de salir a campo para que culmine la ejecución de su objeto y obligaciones contractuales.*
10. *Las cláusulas en mención quedará así: Domicilio: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Málaga Santander como sede del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, para efectos de NOTIFICACION del contratista se entenderá como domicilio la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SECOP II y el lugar de ejecución será los municipios de las provincias de Garcia Rovira en Santander y Norte y Gutierrez de Boyacá.*

4. Que el ordenador del gasto autoriza la solicitud de modificación, mediante comunicación electrónica del 18 de mayo de 2021, y solicita la realización del trámite correspondiente. **5.** Que las partes concernientes, manifiestan estar de acuerdo, con la aceptación de la presente modificación en SECOP II y proceden a efectuarla al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2377641 de 2021, respecto de lo sustentado anteriormente y conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente el numeral **2 Condiciones** en SECOP II del contrato de la referencia el cual quedara así:

a) Respecto de **MUNICIPIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** se configurará electrónicamente como único municipio de ejecución la "*carrera 11 # 13-13 COLOMBIA > Santander > Málaga"*.

b) Respecto de **ANEXOS DEL CONTRATO, "Anexo al contrato – Obligaciones",** se modifica parcialmente la clausula Decimo Octava la cual quedara así: "***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Málaga Santander y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP".*

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el reconocimiento de gastos de viaje al contratista esta supeditado a la disponibilidad presupuestal en atención a los recursos asignados. Se reconocerán las comisiones de viaje hasta el monto máximo del presupuesto dispuesto. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas que componen el anexo en mención, al igual que los demás numerales que componen el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.2377641 de 2021 en SECOP II, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la aceptación de manera electrónica de las partes, desde el numeral **8 Modificaciones del contrato** en el aplicativo SECOP II.

Proyectó: Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo a Contratación

Vo. Bo: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Supervisora del contrato